UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

INFORME FINAL

EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA PÚBLICA SECOP II

UPN-VIEPS-CP-003-2026

OBJETO:

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIONES Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN A LÍDERES TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 10226 “SIMES III TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ”

BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2026

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PUBLICA

UPN-VIEPS-CP-003-2026

En la ciudad de Bogotá D.C., el 7 de mayo de 2025 , los integrantes del Comité Evaluador designado, a saber: Angela María Montenegro Paz – Directora del Proyecto SIMES III – ESenTUCOLE 10226; Jorge Alberto Duran – Coordinador Administrativo y Financiero del Proyecto SIMES III Financiero Proyecto SAR 10225 y María Camila Lozano Rodríguez – Abogada del Proyecto SIMES III, presentan Informe final de Evaluación Electrónico dentro del Proceso de Selección UPN-VIEPS-CP-003-2026, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIONES Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN A LÍDERES TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 10226 "SIMES III TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ"

La fecha y hora prevista para el cierre del proceso fue el día 28 de abril de 2026 a las 9:30 am, se presentaron las siguientes ofertas en SECOP II:

	OFERENTE	**PROPUESTA PRESENTADA**
1	PUBBLICA S.A.S NIT: 800064773-1	$ 388.054.816
2	FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS NIT. 900410707-2	$ 546.203.371
3	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS NIT 900074063-6	$ 550.000.000

El Comité Evaluador del proceso procedió a evaluar la oferta conforme las reglas establecidas en los términos de referencia del proceso, esto los REQUISITOS HABILITANTES y los CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Lo anterior teniendo en cuenta las observaciones presentadas al informe de evaluación final, una vez otorgada la oportunidad de subsanación por parte de los proponentes: RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES El consolidado del informe de verificación de requisitos habilitantes (jurídico, técnicos y financieros), fue el siguiente:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA - UPN-VIEP-CP-003-2026
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIONES Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN A LÍDERES TERRITORIALES"
RESUMEN EVALUACIÓN

	NOMBRE DEL OFERENTE	HABILITACIÓN TÉCNICA	HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN JURÍDICA	PROPUESTA ECONOMICA PROFORMA No. 2 (42,25 Pts)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 4. (26,5 PUNTOS)	VALOR AGREGADO PROFORMA No. 5 (6 PUNTOS)	CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO PROFORMA No. 10 (7 PUNTOS)	PROPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA PROFORMA No. 11 (7 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PROFORMA No. 6 (10 PUNTOS)	CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO) (PROFORMA No. 9)	Total puntaje	Total Calificación
1	PUBBLICA S.A.S NIT: 800064773-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0	0		RECHAZADO
2	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS NIT 900074063-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	29,81	26,25	6	7	7	10	0,25	1	87,06	HABILITADO
3	FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS NIT. 900410707-2	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	30,02	26,25	6	7	4	10			83,27	HABILITADO

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA - UPN-VIEP-CP-003-2026
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIONES Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN A LÍDERES TERRITORIALES"

EVALUACIÓN TÉCNICA

<table>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">OFERENTE No. 2</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUERIMIENTOS</td><td colspan="2" rowspan="2">OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
NIT 900074063-6</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">Identificación Tributaria Actualizada.
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT con fecha de impresión de la vigencia en que se va a prestar el servicio. Cabe aclarar que la actividad económica registrada en este documento debe guardar relación con el objeto del presente proceso de selección.
Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios y/o adquisición de bienes gravados con dicho impuesto.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2460 de 2014, Resolución DIAN No. 000165 del 01/11/2023 y resolución 00119 de julio 2024.

Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán anexar el documento equivalente en su país de residencia haciendo mención clara y expresa de la norma que para tal efecto los rige.</td><td>La empresa Operadores e Inversionistas de Colombia S.A.S. Se procede a verificar las actividades económicas:
8230: Organización de convenciones y eventos comerciales</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Código CIUU</td><td>Clase</td><td colspan="2" rowspan="6"></td></tr>
<tr><td>5621</td><td>Catering para eventos</td></tr>
<tr><td>7911</td><td>Actividades de las agencias de viajes</td></tr>
<tr><td>7912</td><td>Actividades de los operadores turísticos</td></tr>
<tr><td>7990</td><td>Otros servicios de reserva y actividades relacionadas</td></tr>
<tr><td>8230</td><td>Organización de convenciones y eventos comerciales</td></tr>
</table>

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PROFORMA No. 3) El proponente debe acreditar la experiencia mínima habilitante aportando máximo CINCO (5) CONTRATOS ejecutados y terminados , celebrados en los últimos cinco (05) años, con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con alguno de los siguientes códigos de clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas: Sumatoria de contratos superior al 100% en SMMLV	CONTRATO No 1 Contrato: IMRD PS 455 de 2023 Contratante: Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía IMRD Objeto: Servicio de apoyo logístico a participaciones deportivas y/o eventos locales Fecha de inicio: 6/7/23 Fecha de terminación:31/12/23 Valor en pesos: $749.275.398 Valor en SMMLV : 645,92 Pág RUP: Contrato 10	**CUMPLE**
CÓDIGO DESCRIPCIÓN 80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios 80141900 Ferias y exposiciones 78111500 Transporte de pasajeros aérea 78111800 Transporte de pasajeros por carretera 78141500 Servicios de organización de transportes 80101600 Gerencia de proyectos 90101600 Servicio de Banquetes y Catering 90111500 Hoteles y Moteles y pensiones		

Es responsabilidad del proponente diligenciar la PROFORMA No. 2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, los números de los consecutivos del Registro Único de Proponentes, de los contratos de los cuales pretende acreditar la experiencia habilitante contemplada en el presente numeral. con el fin que la Universidad pueda verificar la experiencia en RUP, caso contrario no es posible habilitar la experiencia del proponente. NOTA No.1: Para valorar la experiencia se tomará el valor de los contratos aportados por el proponente de acuerdo con lo registrado en el RUP, cuya sumatoria deberá ser igual o superior a 341,28 SMMLV conforme al presupuesto oficial del presente proceso. NOTA No. 2: El valor actualizado del contrato se tomará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo a la información registrada en el RUP. Para ello el oferente deben diligenciar la PROFORMA 02 - EXPERIENCIA HABILITANTE y adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben concordar con la información registrada en el RUP. La Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.	**TOTAL SMMLV: 645,92**	
HABILITADA - NO HABILITADA	**HABILITADA**	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
PROPUESTA ECONOMICA PROFORMA No. 2 (42,25 Pts) **PRESUPUESTO OFICIAL - QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($555.761.289)**	**$ 550.000.000,00**	**29,81**
EVALUACIÓN TÉCNICA (46,5 PUNTOS)	Proforma 4 debidamente diligenciada y firmada. Soportes entregados.	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 4. (26,5 PUNTOS) La Universidad otorgará un puntaje por experiencia especifica al oferente teniendo en cuenta un máximo de tres (3) contratos que haya celebrado y ejecutado en los **últimos diez (10) años al cierre de la presente** CONVOCATORIA PÚBLICA las cuales deben ser diferentes a las presentadas en la experiencia habilitante, cuyo objeto corresponda a SERVICIOS LOGISTICOS U OPERACIÓN LOGISTICA O ADMINISTRACIÓN DE GASTOS DE VIAJES para lo cual deberá diligenciar la PROFORMA No. 4 y adjuntar los soportes requeridos. SUMATORIA DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUPPUNTAJE Sumatoria de contratos superior al 300% en SMMLV26.5 Sumatoria de contratos superior al 200% en SMMLV23 Sumatoria de contratos superior al 100% en SMMLV20 Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en alguno de los códigos del clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente en los códigos del numeral 1.15 CLASIFICACIÓN UNSPSC. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia específica acreditada por el oferente.	Contrato 1 : Contrato: 003-2022 Contratante: Ovitur SAS Objeto: Prestación servicios lógisticos y operativos Fecha de inicio: 2/8/22 Fecha de terminación: 15/12/22 Valor en pesos: $798,958,405 Valor en SMMLV : 798,95 Pág RUP: Contrato 3	

CÓDIGO DESCRIPCIÓN 78111500 Transporte de pasajeros aérea 78111800 Transporte de pasajeros por carretera 78141500 Servicios de organización de transportes 80101600 Gerencia de proyectos 80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios 90101600 Servicio de Banquetes y Catering 90111500 Hoteles y Moteles y pensiones 90121500 Agencia de viajes 90121800 Servicios de asistencia de emergencia en viajes 44121600 Suministro de oficina – Suministro de escritorio 60106000 Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones		Contrato 2 : Contrato: SAMC - CPS - 176 - 2023 Contratante: Municipio de Guatativa Objeto: Suministro de elementos deportivos y Operador logístico Fecha de inicio: 30/6/23 Fecha de terminación: 29/12/23 Valor en pesos: $135,400,000 Valor en SMMLV : 1116,76 Pág RUP: Contrato 7	**26,25**
SUMATORIA DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÁXIMOTRES (3) CERTIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUP	**PUNTAJE**	Contrato 2 : Contrato: 035- 2024 Contratante: Comrcializadora y Distribuidora Jerika SAS Objeto:Servicios logísticos e integrales para los diferentes eventos Fecha de inicio: 1/3/2024 Fecha de terminación: 31/12/2025 Valor en pesos: $1.250.000.000 Valor en SMMLV : 878,11 Pág RUP: Contrato 67	
Sumatoria de contratos superior al 300% en SMMLV	26,5		
Sumatoria de contratos superior al 200% en SMMLV	23		
Sumatoria de contratos superior al 100% en SMMLV	20		
El valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se evaluará de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en el clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente en todos los códigos del numeral 1.15 CLASIFICACIÓN UNSPSC de la presente convocatoria.			
Presupuesto expresado en SMMLV 341,28 300% 1.023,84 200% 682,56 100% 341,28		**TOTAL SMMLV: 1.793,77**	

VALOR AGREGADO PROFORMA No. 5 (6 PUNTOS) El Proponente debe diligenciar la proforma No. 5 presentando la relación del valor agregado que pueda tener la Universidad al celebrar el contrato, lo cual se evaluará de la siguiente manera: VALOR AGREGADO PUNTAJE OFERTA Licencia almacenamiento ONEDRIVE en modalidad Business por término de un año El proponente deberá ofertar como valor agregado licencias de almacenamiento OneDrive (Microsoft) en modalidad Business por un (1) año. No se aceptarán ofrecimientos en dinero, porcentajes ni servicios distintos. Es de precisar que el formato deberá ir debidamente firmado por el representante legal para ser válido el puntaje. El ofrecimiento no generará costo para la entidad.	**Proforma 5 debidamente diligencidada.** Licencia almacenamiento OneDrive en modalidad Businnes por término de 1 año	**6,00**
CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO PROFORMA No. 10 (7 PUNTOS) El proponente deberá presentar la conformación del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, diligenciando la Proforma No. 10, en la cual deberá incluir como mínimo los siguientes cargoss El equipo propuesto deberá cumplir como mínimo con: •Director General: Profesional con experiencia mínima de cinco (5) años en coordinación o dirección de operaciones logísticas o proyectos similares. •Ejecutivo de cuenta: Profesional o tecnólogo con experiencia mínima de tres (3) años en gestión de clientes o coordinación operativa. •Profesional administrativo: Profesional o tecnólogo con experiencia mínima de dos (2) años en procesos administrativos o logísticos. •Asistente administrativo y operativo: Técnico o tecnólogo con experiencia mínima de un (1) año en apoyo administrativo u operativo. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (7 PUNTOS) La Universidad asignará el puntaje de la siguiente manera: CRITERIO PUNTAJE Equipo completo que cumple con todos los requisitos mínimos y presenta coherencia en dedicación y roles (4) Experiencia adicional del Director General superior a 7 años (1) Dedicación del Director General igual o superior al 50% (1) Propuesta de vinculación formal (contrato laboral o prestación de servicios con dedicación garantizada) para todo el equipo (1) TOTAL 7 CONDICIONES ADICIONALES •El equipo propuesto deberá estar disponible durante la ejecución del contrato. •La Universidad podrá solicitar aclaraciones o verificaciones de la información aportada. •En caso de reemplazo de algún integrante, este deberá contar con un perfil igual o superior al inicialmente ofertado.	**Conformación equipo de trabajo** Director General : Cristian Fernando Rodríguez Formación: Administrador de empresas - Experiencia: Mas de 7 años de experiencia en Dirección Operativa Y Logística. Valdación : 11 años, 2 meses y 3 semanas ** Dedicación 100% Viinculación: prestación de servicios Ejecutiva de cuenta: Yandy Alejandra Naranjo Gamboa Formación: Negocios internacionales, especialista en Gerencia de Proyectos Experiencia: Más de 5 años de experiencia en coordinación de eventos Viinculación: prestación de servicios Profesional Administrativo: Cristian Fernando Garavito Formación: Contador público Experiencia: Mpas de 5 años en control financiero de proyectos Viinculación: prestación de servicios Asistente administrativo y operativo: David Mauricio Piragauta Formación: Técnologo en administración de aerolineas y agencias de viaje Experiencia: Mas de 20 años de coordinacón de eventos Viinculación: prestación de servicios	**7,00**

PROPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA PROFORMA No. 11 (7 PUNTOS) El Proponente podrá obtener puntaje por concepto de propuesta técnica del oferente cuando esté presente una propuesta técnica y metodológica para el desarrollo de las actividades como apoyo logístico al proyecto. El contratista deberá presentar propuesta técnica y operativa que contemple: plan operativo, mecanismos de seguimiento, puntos de contacto y articulación UPN análisis de riesgos administrativos entre otros. CRITERIOS OBSERVACIONES PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO Propuesta técnica y operativa Plan de operativo, mecanismos de seguimiento, puntos de contacto y articulación UPN, análisis de riesgos administrativos entre otros. 7 pts El proponente deberá presentar un documento, con una extensión máxima de cinco (5) páginas, debidamente firmado por el representante legal. Asignación del puntaje CRITERIO PUNTAJE Propuesta integral, clara y viable (7) Propuesta parcialmente desarrollada (4) Propuesta deficiente o incompleta (0)	**Propuesta técnica y Operativa** 1. Enfoque Metodologico y Operativo 2. Plan Operativo 2.1. Estructura General 2.1.1. Planeación y alistamiento 2.2 Operación Logística de Talleres 2.3. Transporte y desplazamientos 3. Mecamismos de seguimiento y control 3.1. Seguimiento operativo 3.2. Seguimiento financiero 3.3. Seguimiento de calidad 4. Indicadores de cumplimiento 5. Puntos de contacto y articulación con la UPN 6. Análisis de riesgos y estrategias de mitigación 7. Valor agregado	**7,00**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PROFORMA No. 6 (10 PUNTOS)	1. Proforma No 6. Diligenciada y Firmada por el representante legal Andres del Carmen Salgado	**10,00**
CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	Presenta documentos para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	**0.25**
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO) (PROFORMA No. 9)	Presenta documentación de vinculación personas en situación de discapacidad	**1,00**
PUNTAJE	**HABILITADA**	**87,06**

María Angela Montenegro Paz
Evaluadora Técnica

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA - UPN-VIEP-CP-003-2026
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIONES Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN A LÍDERES TERRITORIALES"

EVALUACIÓN TÉCNICA

<table>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">OFERENTE No. 3</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUERIMIENTOS</td><td colspan="2" rowspan="2">FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS
NIT. 900410707-2</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">Identificación Tributaria Actualizada.
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT con fecha de impresión de la vigencia en que se va a prestar el servicio. Cabe aclarar que la actividad económica registrada en este documento debe guardar relación con el objeto del presente proceso de selección.
Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios y/o adquisición de bienes gravados con dicho impuesto.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2460 de 2014, Resolución DIAN No. 000165 del 01/11/2023 y resolución 00119 de julio 2024.

Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán anexar el documento equivalente en su país de residencia haciendo mención clara y expresa de la norma que para tal efecto los rige.</td><td>La Fundación Camino a los sueños hace entrega del RUT. Se procede a verificar las actividades económicas:
8230: Organización de convenciones y eventos comerciales</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Código CIUU</td><td>Clase</td><td colspan="2" rowspan="6"></td></tr>
<tr><td>5621</td><td>Catering para eventos</td></tr>
<tr><td>7911</td><td>Actividades de las agencias de viajes</td></tr>
<tr><td>7912</td><td>Actividades de los operadores turísticos</td></tr>
<tr><td>7990</td><td>Otros servicios de reserva y actividades relacionadas</td></tr>
<tr><td>8230</td><td>Organización de convenciones y eventos comerciales</td></tr>
</table>

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PROFORMA No. 3) El proponente debe acreditar la experiencia mínima habilitante aportando máximo CINCO (5) CONTRATOS ejecutados y terminados , celebrados en los últimos cinco (05) años, con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con alguno de los siguientes códigos de clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas: Sumatoria de contratos superior al 100% en SMMLV	CONTRATO No 1 Contrato 2561 - 2025 Contrataante: Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha Objeto: Prestar servicios para la realización d el Festival del Sol y la Luna y actividades culturales. Fecha de inicio: 24/11/25 Fecha de terminación: 23/12/25 Valor en pesos: $1,115,719,591 Valor en SMMLV: 825,93 RUP: 16-17	**CUMPLE**
CÓDIGO DESCRIPCIÓN 80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios 80141900 Ferias y exposiciones 78111500 Transporte de pasajeros aérea 78111800 Transporte de pasajeros por carretera 78141500 Servicios de organización de transportes 80101600 Gerencia de proyectos 90101600 Servicio de Banquetes y Catering 90111500 Hoteles y Moteles y pensiones		

Es responsabilidad del proponente diligenciar la PROFORMA No. 2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, los números de los consecutivos del Registro Único de Proponentes, de los contratos de los cuales pretende acreditar la experiencia habilitante contemplada en el presente numeral. con el fin que la Universidad pueda verificar la experiencia en RUP, caso contrario no es posible habilitar la experiencia del proponente. NOTA No.1: Para valorar la experiencia se tomará el valor de los contratos aportados por el proponente de acuerdo con lo registrado en el RUP, cuya sumatoria deberá ser igual o superior a 341,28 SMMLV conforme al presupuesto oficial del presente proceso. NOTA No. 2: El valor actualizado del contrato se tomará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo a la información registrada en el RUP. Para ello el oferente deben diligenciar la PROFORMA 02 - EXPERIENCIA HABILITANTE y adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben concordar con la información registrada en el RUP. La Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.	**TOTAL SMMLV: 825,93**	
HABILITADA - NO HABILITADA	**HABILITADA**	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
PROPUESTA ECONOMICA PROFORMA No. 2 (42,25 Pts) **PRESUPUESTO OFICIAL - QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($555.761.289)**	**$ 546.203.371,00**	**30,02**
EVALUACIÓN TÉCNICA (46,5 PUNTOS)	Proforma 4 debidamente diligenciada y firmada. Soportes entregados.	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 4. (26,5 PUNTOS) La Universidad otorgará un puntaje por experiencia especifica al oferente teniendo en cuenta un máximo de tres (3) contratos que haya celebrado y ejecutado en los **últimos diez (10) años al cierre de la presente** CONVOCATORIA PÚBLICA las cuales deben ser diferentes a las presentadas en la experiencia habilitante, cuyo objeto corresponda a SERVICIOS LOGISTICOS U OPERACIÓN LOGISTICA O ADMINISTRACIÓN DE GASTOS DE VIAJES para lo cual deberá diligenciar la PROFORMA No. 4 y adjuntar los soportes requeridos. SUMATORIA DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUPPUNTAJE Sumatoria de contratos superior al 300% en SMMLV26.5 Sumatoria de contratos superior al 200% en SMMLV23 Sumatoria de contratos superior al 100% en SMMLV20 Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en alguno de los códigos del clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente en los códigos del numeral 1.15 CLASIFICACIÓN UNSPSC. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia específica acreditada por el oferente.	Contrato 1 : Contrato: 2024 - 0466 Contratante: Fondecun Objeto: Prestación servicios lógisticos para la planeación, producción y organización de reuniones y eventos del programa "Medico en tu territorio" Fecha de inicio: 4/10/24 Fecha de terminación: 31/12/24 Valor en pesos: $1,176,537,613 Valor en SMMLV : 904,93 Pág RUP: registro 15 pag 12-13	

<table>
<tr>
<td>CÓDIGO DESCRIPCIÓN
78111500 Transporte de pasajeros aérea
78111800 Transporte de pasajeros por carretera
78141500 Servicios de organización de transportes
80101600 Gerencia de proyectos
80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios
90101600 Servicio de Banquetes y Catering
90111500 Hoteles y Moteles y pensiones
90121500 Agencia de viajes
90121800 Servicios de asistencia de emergencia en viajes
44121600 Suministro de oficina – Suministro de escritorio
60106000 Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones</td>
<td>Contrato 2
Contrato: 2025 - 0136
Contratante: Fondecun
Objeto: Prestación servicios lógisticos para la planeación, producción y organización de reuniones y eventos en el marco del convenio suscrito entre la Secretaría General Departamental y FONDECUN
Fecha de inicio: 4/3/25
Fecha de terminación: 31/12/24
Valor en pesos: $2.092.500.000
Valor en SMMLV: 1496,96
Pág RUP: registro 17 pag 13/14</td>
<td rowspan="5">26,25</td>
</tr>
<tr>
<td>
<table>
<tr><th>SUMATORIA DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÁXIMOTRES (3) CERTIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUP</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Sumatoria de contratos superior al 300% en SMMLV</td><td>26,5</td></tr>
<tr><td>Sumatoria de contratos superior al 200% en SMMLV</td><td>23</td></tr>
<tr><td>Sumatoria de contratos superior al 100% en SMMLV</td><td>20</td></tr>
</table>
El valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se evaluará de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en el clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente en todos los códigos del numeral 1.15 CLASIFICACIÓN UNSPSC de la presente convocatoria.
</td>
<td>Contrato 3
Contrato: 106 - 2025
Contratante: Epuxua E.I.C.E
Objeto: Prestación servicios lógisticos para el desarrollo de las actividaades de Festivales culturales y de la Agenda 2025 de la Secretarí de Cultura y Turismo de Soacha
Fecha de inicio: 4/7/25
Fecha de terminación: 31/12/25
Valor en pesos: $1.636,102,514
Valor en SMMLV: 1149,35
Pág RUP: Registro 19 pag 15-16</td>
</tr>
<tr>
<td>Presupuesto expresado en SMMLV 341,28
300% 1.023,84
200% 682,56
100% 341,28</td>
<td>TOTAL SMMLV: 3524,24</td>
<td></td>
</tr>
</table>

VALOR AGREGADO PROFORMA No. 5 (6 PUNTOS) El Proponente debe diligenciar la proforma No. 5 presentando la relación del valor agregado que pueda tener la Universidad al celebrar el contrato, lo cual se evaluará de la siguiente manera: VALOR AGREGADO PUNTAJE OFERTA Licencia almacenamiento ONEDRIVE en modalidad Business por término de un año El proponente deberá ofertar como valor agregado licencias de almacenamiento OneDrive (Microsoft) en modalidad Business por un (1) año. No se aceptarán ofrecimientos en dinero, porcentajes ni servicios distintos. Es de precisar que el formato deberá ir debidamente firmado por el representante legal para ser válido el puntaje. El ofrecimiento no generará costo para la entidad.	**Proforma 5 debidamente diligencidada.** Licencia almacenamiento OneDrive en modalidad Businnes por término de 1 año	**6**
CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO PROFORMA No. 10 (7 PUNTOS) El proponente deberá presentar la conformación del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, diligenciando la Proforma No. 10, en la cual deberá incluir como mínimo los siguientes cargoss El equipo propuesto deberá cumplir como mínimo con: •Director General: Profesional con experiencia mínima de cinco (5) años en coordinación o dirección de operaciones logísticas o proyectos similares. •Ejecutivo de cuenta: Profesional o tecnólogo con experiencia mínima de tres (3) años en gestión de clientes o coordinación operativa. •Profesional administrativo: Profesional o tecnólogo con experiencia mínima de dos (2) años en procesos administrativos o logísticos. •Asistente administrativo y operativo: Técnico o tecnólogo con experiencia mínima de un (1) año en apoyo administrativo u operativo. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (7 PUNTOS) La Universidad asignará el puntaje de la siguiente manera: CRITERIO PUNTAJE Equipo completo que cumple con todos los requisitos mínimos y presenta coherencia en dedicación y roles (4) Experiencia adicional del Director General superior a 7 años (1) Dedicación del Director General igual o superior al 50% (1) Propuesta de vinculación formal (contrato laboral o prestación de servicios con dedicación garantizada) para todo el equipo (1) TOTAL 7 CONDICIONES ADICIONALES •El equipo propuesto deberá estar disponible durante la ejecución del contrato. •La Universidad podrá solicitar aclaraciones o verificaciones de la información aportada. •En caso de reemplazo de algún integrante, este deberá contar con un perfil igual o superior al inicialmente ofertado.	**Conformación equipo de trabajo** Directora General: Leidy Alexandra García Rodríguez Formación: Economista, Especialista en Dirección de Proyectos Experiencia: 15 años ** **Validación** Dedicación 100% Viinculación: prestación de servicios Ejecutivo de cuenta: Miguel Angel Vásquez Naranjo Formación: Director y productor audivisual Experiencia Dedicación: 100% Vinculación: prestación de servicios Profesional Administrativo: Fabio Camilo Hurtado Corredor Formación: Ingeniero industrial especialista en Gerencia Logística Integral Experiencia: Dedicación: 100% Vinculación: Prestación de servicios Asistente administrativo y operativo: Sergio Andres Guzman Benavidez Formación: Técnico en asistenci administrativa Experiencia: Dedicación: 100% Vinculación: Prestación de servicios	**7**

PROPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA PROFORMA No. 11 (7 PUNTOS) El Proponente podrá obtener puntaje por concepto de propuesta técnica del oferente cuando esté presente una propuesta técnica y metodológica para el desarrollo de las actividades como apoyo logístico al proyecto. El contratista deberá presentar propuesta técnica y operativa que contemple: plan operativo, mecanismos de seguimiento, puntos de contacto y articulación UPN análisis de riesgos administrativos entre otros. CRITERIOS OBSERVACIONES PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO Propuesta técnica y operativa Plan de operativo, mecanismos de seguimiento, puntos de contacto y articulación UPN, análisis de riesgos administrativos entre otros. 7 pts El proponente deberá presentar un documento, con una extensión máxima de cinco (5) páginas, debidamente firmado por el representante legal. Asignación del puntaje CRITERIO PUNTAJE Propuesta integral, clara y viable (7) Propuesta parcialmente desarrollada (4) Propuesta deficiente o incompleta (0)	El proponente deberá presentar un documento, con una extensión **máxima de cinco (5) páginas,** debidamente firmado por el representante legal. La Fundación Camino a los sueños presenta una propuesta con una extensión de ocho (8) páginas con la siguiente estructura: **Propuesta técnica y Operativa** Enfoque metodológico 1. Planeación participativa 2. Gestión Logística Integral 3. Seguimiento continuo 4. Ejecución logística 5. Desarrollo de talleres. 6. Seguimiento y control 7. Cierre 8. Puntos de contacto y cierre 9. Análisis de riesgos operativos 10. Plan de contingencia.	**4**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PROFORMA No. 6 (10 PUNTOS)	1. Proforma No 6. Diligenciada y Firmada por el representante legal Miguel Angel Vasquez Naranjo	**10**
CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	No presenta documentación sobre el particular.	**0**
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO) (PROFORMA No. 9)	No presenta documentación sobre el particular.	**0**
PUNTAJE	**HABILITADA**	**83,27**

María Ángela Montenegro Paz
Evaluadora Técnica

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA - UPN-VIEP-CP-003-2026
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIONES Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN A LÍDERES TERRITORIALES"

EVALUACIÓN TÉCNICA

<table>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">OFERENTE No. 1</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUERIMIENTOS</td><td colspan="2" rowspan="2">PUBBLICA S.A.S
NIT: 800064773-1</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">Identificación Tributaria Actualizada.
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT con fecha de impresión de la vigencia en que se va a prestar el servicio. Cabe aclarar que la actividad económica registrada en este documento debe guardar relación con el objeto del presente proceso de selección.
Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios y/o adquisición de bienes gravados con dicho impuesto.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2460 de 2014, Resolución DIAN No. 000165 del 01/11/2023 y resolución 00119 de julio 2024.

Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán anexar el documento equivalente en su país de residencia haciendo mención clara y expresa de la norma que para tal efecto los rige.</td><td>La empresa Pubblica SAS hace entrega del RUT. Se procede a verificar las actividades económicas:

7911: Actividades de las agencias de viajes
8230: Organización de convenciones y eventos comerciales</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Código CIUU</td><td>Clase</td><td colspan="2" rowspan="6"></td></tr>
<tr><td>5621</td><td>Catering para eventos</td></tr>
<tr><td>7911</td><td>Actividades de las agencias de viajes</td></tr>
<tr><td>7912</td><td>Actividades de los operadores turísticos</td></tr>
<tr><td>7990</td><td>Otros servicios de reserva y actividades relacionadas</td></tr>
<tr><td>8230</td><td>Organización de convenciones y eventos comerciales</td></tr>
</table>

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PROFORMA No. 3) El proponente debe acreditar la experiencia mínima habilitante aportando máximo CINCO (5) CONTRATOS ejecutados y terminados , celebrados en los últimos cinco (05) años, con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con alguno de los siguientes códigos de clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas: Sumatoria de contratos superior al 100% en SMMLV	Contrato 1 : Contrato: 017- 2015 Contratante: Positiva Compañía de Seguros S.A. Objeto: Apoyo técnico, administrativo y logístico al desarrollo de eventos masivos, campañas de prevención en SST a nivel nacional. Incluyendo gastos de desplazamiento. Fecha de inicio: 21/05/2015 Fecha de terminación: 40/04/2016 Valor en pesos: $10.500,000,000 Valor en SMMLV : 15,229,42 Pág RUP: Consecutivo 63, pag 28 folio 56 **Nota: No aplica. El término de los cinco años se vence (con fecha de evaluación del 4 de mayo de 2026) 4 de mayo de 2021**	**CUMPLE**
	CONTRATO No 2 Contrato: 376 de 2021 Contratante: Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Agricultura y Pesca AUNAP Objeto: Prestación de servicios operador logístico para la organización y ejecución de de events de la AUNAP. Fecha de inicio: 9/8/21 Fecha de terminación: 31/12/21 Valor en pesos: $ 646,745,610 Valor en SMMLV : 711,86 Pág RUP: Consecutivo 194 pag 129 folio 240	
	CONTRATO No 3 Contrato: 249 de 2022 Contratante: Ministerio de Salud y Protección Social Objeto: Presyar servicios de organización y apoyo logístico integral para los eventos en eyq participe el MInisterio de Salud y Protección Social Fecha de inicio: 12/8/22 Fecha de terminación: 30/11/22 Valor en pesos: $1000.024.608 Valor en SMMLV : 1000,02 Pág RUP: Consecutivo 216 Pag 144 - Folio 288	
CÓDIGO DESCRIPCIÓN 80141600Actividades de ventas y promoción de negocios 80141900Ferias y exposiciones 78111500Transporte de pasajeros aérea 78111800Transporte de pasajeros por carretera 78141500Servicios de organización de transportes 80101600Gerencia de proyectos 90101600Servicio de Banquetes y Catering 90111500Hoteles y Moteles y pensiones	CONTRATO No 4 Contrato: 3118 - 2022 Contratante: Departamento de Boyacá Objeto: Logística mesas preparatorias para diálogos regionales formulación Plan Nacional de Desarrollo Fecha de inicio: 13/10/2022 Fecha de terminación: 12/11/2022 Valor en pesos: $76.3243.242 Valor en SMMLV : 76,32 Pág RUP: 205 Pág. 207 Códigos: 80101600; 80141600; 90111500; 90101600	

	CONTRATO No 5 Contrato: 1702- 2024 Contratante: Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Interal a las Víctims Objeto: Prestar los servicios de un operador logístico para apoyar la organización, producción y realización de eventos en jornadas de la Unidad. Fecha de inicio: 23/4/23 Fecha de terminación: 31/12/24 Valor en pesos: $7,931,634,870 Valor en SMMLV : 610,25 Pág RUP: Consecutivo 270 pag 221 Folio 442	
Es responsabilidad del proponente diligenciar la PROFORMA No. 2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, los números de los consecutivos del Registro Único de Proponentes, de los contratos de los cuales pretende acreditar la experiencia habilitante contemplada en el presente numeral. con el fin que la Universidad pueda verificar la experiencia en RUP, caso contrario no es posible habilitar la experiencia del proponente. NOTA No.1: Para valorar la experiencia se tomará el valor de los contratos aportados por el proponente de acuerdo con lo registrado en el RUP, cuya sumatoria deberá ser igual o superior a 341,28 SMMLV conforme al presupuesto oficial del presente proceso. NOTA No. 2: El valor actualizado del contrato se tomará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo a la información registrada en el RUP. Para ello el oferente deben diligenciar la PROFORMA 02 - EXPERIENCIA HABILITANTE y adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben concordar con la información registrada en el RUP. La Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.	**TOTAL SMMLV: 7,889,45** Nota: Para la presente sumatoria se tienen en cuenta los contratos, 2,3,4 y 5 teniendo en cuenta que el contrato 1 fue ejecutado hace más de 5 años	
HABILITADA - NO HABILITADA	**HABILITADA**	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
PROPUESTA ECONOMICA PROFORMA No. 2 (42,25 Pts) **PRESUPUESTO OFICIAL - QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($555.761.289)**	**$ 388.054.816,00**	
	Precios artficialmente bajos	
EVALUACIÓN TÉCNICA (46,5 PUNTOS)	Proforma 4 debidamente diligenciada y firmada. Soportes entregados.	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 4. (26,5 PUNTOS)

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia especifica al oferente teniendo en cuenta un máximo de tres (3) contratos que haya celebrado y ejecutado en los **últimos diez (10) años al cierre de la presente** CONVOCATORIA PÚBLICA las cuales deben ser diferentes a las presentadas en la experiencia habilitante, cuyo objeto corresponda a SERVICIOS LOGISTICOS U OPERACIÓN LOGISTICA O ADMINISTRACIÓN DE GASTOS DE VIAJES para lo cual deberá diligenciar la PROFORMA No. 4 y adjuntar los soportes requeridos.

SUMATORIA DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUP PUNTAJE
Sumatoria de contratos superior al 300% en SMMLV 26.5
Sumatoria de contratos superior al 200% en SMMLV 23
Sumatoria de contratos superior al 100% en SMMLV 20

Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en alguno de los códigos del clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente en los códigos del numeral 1.15 CLASIFICACIÓN UNSPSC. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia específica acreditada por el oferente.

Contrato 1 :
Contrato: 1004 - 2019
Contratante: Universidad Pedagógica Nacional
Objeto: Prestar servicios como operador logístico para la planeación, organización y producción de eventos SAR 10619. Lineamientos técnicos y pedagógicos política pública atención integral
Fecha de inicio: 28/8/19
Fecha de terminación: 15/12/19
Valor en pesos: $2,864,185,526
Valor en SMMLV : 3,458,67
Pág RUP: Consecutivo 143 pag 71 folio 141

CÓDIGO DESCRIPCIÓN
78111500 Transporte de pasajeros aérea
78111800 Transporte de pasajeros por carretera
78141500 Servicios de organización de transportes
80101600 Gerencia de proyectos
80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios
90101600 Servicio de Banquetes y Catering
90111500 Hoteles y Moteles y pensiones
90121500 Agencia de viajes
90121800 Servicios de asistencia de emergencia en viajes
44121600 Suministro de oficina – Suministro de escritorio
60106000 Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones

Contrato 2
Contrato: 077 .- 2021
Contratante: Administradora Colombiana de Pensiones
Objeto: Prestaciión de servicios operación logística integral para realización de jornadas virtuales y presenciales de carácter institucional, educativo, bienestar y de atención a trámites a nivel nacional.
Fecha de inicio: 27/7/21
Fecha de terminación: 31/12/22
Valor en pesos: $4.201.948,409
Valor en SMMLV : 4201,98
Pág RUP: Consecutivo 238 pág 170 folio 339 - 340

SUMATORIA DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÁXIMOTRES (3) CERTIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUP	**PUNTAJE**
Sumatoria de contratos superior al 300% en SMMLV	26,5
Sumatoria de contratos superior al 200% en SMMLV	23
Sumatoria de contratos superior al 100% en SMMLV	20

El valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se evaluará de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en el clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente en todos los códigos del numeral 1.15 CLASIFICACIÓN UNSPSC de la presente convocatoria.

Contrato 2
Contrato: 1052 - 2024
Contratante: Agencia para la reincorporaación y la normalización ARN
Objeto: Prestar servicios para la Operación Logística y ejecución de actividades eventos institucionales sen cumplimiento de las obligaciones misionales de la ARN.
Fecha de inicio: 8/4/24
Fecha de terminación: 21/12/24
Valor en pesos: $7,048,712,660
Valor en SMMLV : 5442,08
Pág RUP: Consecutivo 290 pag 256 folio 512

Presupuesto expresado en SMMLV 341,28
300% 1.023,84
200% 682,56
100% 341,28

TOTAL SMMLV: 13082,73

VALOR AGREGADO PROFORMA No. 5 (6 PUNTOS) El Proponente debe diligenciar la proforma No. 5 presentando la relación del valor agregado que pueda tener la Universidad al celebrar el contrato, lo cual se evaluará de la siguiente manera: VALOR AGREGADO PUNTAJE OFERTA Licencia almacenamiento ONEDRIVE en modalidad Business por término de un año El proponente deberá ofertar como valor agregado licencias de almacenamiento OneDrive (Microsoft) en modalidad Business por un (1) año. No se aceptarán ofrecimientos en dinero, porcentajes ni servicios distintos. Es de precisar que el formato deberá ir debidamente firmado por el representante legal para ser válido el puntaje. El ofrecimiento no generará costo para la entidad.		
CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO PROFORMA No. 10 (7 PUNTOS) El proponente deberá presentar la conformación del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, diligenciando la Proforma No. 10, en la cual deberá incluir como mínimo los siguientes cargoss El equipo propuesto deberá cumplir como mínimo con: •Director General: Profesional con experiencia mínima de cinco (5) años en coordinación o dirección de operaciones logísticas o proyectos similares. •Ejecutivo de cuenta: Profesional o tecnólogo con experiencia mínima de tres (3) años en gestión de clientes o coordinación operativa. •Profesional administrativo: Profesional o tecnólogo con experiencia mínima de dos (2) años en procesos administrativos o logísticos. •Asistente administrativo y operativo: Técnico o tecnólogo con experiencia mínima de un (1) año en apoyo administrativo u operativo. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (7 PUNTOS) La Universidad asignará el puntaje de la siguiente manera: CRITERIO PUNTAJE Equipo completo que cumple con todos los requisitos mínimos y presenta coherencia en dedicación y roles (4) Experiencia adicional del Director General superior a 7 años (1) Dedicación del Director General igual o superior al 50% (1) Propuesta de vinculación formal (contrato laboral o prestación de servicios con dedicación garantizada) para todo el equipo (1) TOTAL 7 CONDICIONES ADICIONALES •El equipo propuesto deberá estar disponible durante la ejecución del contrato. •La Universidad podrá solicitar aclaraciones o verificaciones de la información aportada. •En caso de reemplazo de algún integrante, este deberá contar con un perfil igual o superior al inicialmente ofertado.		

PROPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA PROFORMA No. 11 (7 PUNTOS) El Proponente podrá obtener puntaje por concepto de propuesta técnica del oferente cuando esté presente una propuesta técnica y metodológica para el desarrollo de las actividades como apoyo logístico al proyecto. El contratista deberá presentar propuesta técnica y operativa que contemple: plan operativo, mecanismos de seguimiento, puntos de contacto y articulación UPN análisis de riesgos administrativos entre otros. CRITERIOS OBSERVACIONES PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO Propuesta técnica y operativa Plan de operativo, mecanismos de seguimiento, puntos de contacto y articulación UPN, análisis de riesgos administrativos entre otros. 7 pts El proponente deberá presentar un documento, con una extensión máxima de cinco (5) páginas, debidamente firmado por el representante legal. Asignación del puntaje CRITERIO PUNTAJE Propuesta integral, clara y viable (7) Propuesta parcialmente desarrollada (4) Propuesta deficiente o incompleta (0)		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PROFORMA No. 6 (10 PUNTOS)		
CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)		
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO) (PROFORMA No. 9)		
PUNTAJE	**RECHAZADA**	

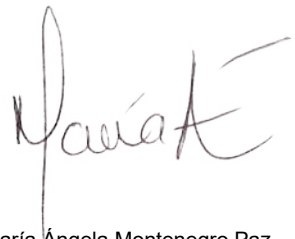

María Ángela Montenegro Paz
Evaluadora Técnica

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN
CONVOCATORIA PUBLICA - UPN-VIEP-CP-003-2026
EVALUACIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL:	**555.761.289**

PUBBLICA S.A.S	
	2025
ACTIVO CORRIENTE	45.583.049.000
ACTIVO TOTAL	47.326.917.000
PASIVO CORRIETNE	15.097.744.000
PASIVO TOTAL	24.999.015.000
PATRIMONIO	22.327.902.000
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	5.503.925.000
GASTOS DE INTERESES	490.564.000

OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	
	2025
ACTIVO CORRIENTE	1.399.584.463
ACTIVO TOTAL	2.259.583.028
PASIVO CORRIETNE	61.762.428
PASIVO TOTAL	581.078.468
PATRIMONIO	1.678.504.560
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	425.034.813
GASTOS DE INTERESES	-

FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS	
	2025
ACTIVO CORRIENTE	1.261.490.325
ACTIVO TOTAL	1.428.925.595
PASIVO CORRIETNE	116.517.455
PASIVO TOTAL	322.662.041
PATRIMONIO	1.106.263.554
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	571.231.939
GASTOS DE INTERESES	-

INFORMACION FINANCIERA

		INFORMACION DEL RUP 2025			
PROPONENTE		**ACTIVO CORRIENTE**	**PASIVO CORRIENTE**	**ACTIVO TOTAL**	**PASIVO TOTAL**
1	**PUBBLICA S.A.S**	**$ 45.583.049.000**	**$ 15.097.744.000**	**$ 47.326.917.000**	**$ 24.999.015.000**
2	**OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS**	**$ 1.399.584.463**	**$ 61.762.428**	**$ 2.259.583.028**	**$ 581.078.468**

3	FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS	$ 1.261.490.325	$ 322.662.041	$ 1.428.925.595	$ 322.662.041

PROPONENTE		RESULTADO DE EVALUACION FINANCIERA				PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
		INDICE DE LIQUIDEZ (= > 1,20 VECES)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (=< AL 69%)	CAPITAL DE TRABAJO (> AL 40%) ($474.197.704)	VALOR PROPUESTA CON IVA	
						Umbral mínimo aceptable
1	PUBBLICA S.A.S	3,02	52,82%	$ 30.485.305.000	$ 388.054.816	$ 444.609.031
2	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	22,66	25,72%	$ 1.337.822.035	$ 550.000.000	
3	FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS	3,91	22,58%	$ 938.828.284	$ 546.203.371	

RESULTADOS HABILITACION

	PUBBLICA S.A.S NIT: 800064773-1	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS NIT 900074063-6	FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS NIT. 900410707-2
INDICE DE LIQUIDEZ (= > 1,20 VECES)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (=< AL 69%)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
CAPITAL DE TRABAJO (> AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
RESULTADO DE HABILITACIÓN	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO

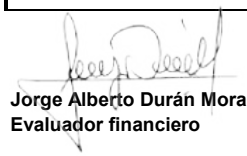

Jorge Alberto Durán Mora
Evaluador financiero

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN
CONVOCATORIA PUBLICA - UPN-VIEP-CP-003-2026
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIONES Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN A LÍDERES TERRITORIALES"

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ITEM	EVENTO / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICAL	1 PUBBLICA S.A.S NIT: 800064773-1	2 OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS NIT 900074063-6	3 FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS NIT. 900410707-2
				Valor	valor	valor
1	Talleres de formación a lideres territoriales	Adecuación logística para para el desarrollo de cinco (5) talleres de capacitación a los líderes territoriales. Cada evento tendrá una duración de dos (2) días Participación de personas estimada: 112	$ 213.113.520,00	$ 154.468.650,00	$ 147.000.000,00	$ 205.486.000,00
2	Gastos de desplazamiento iniciales equipo base	Transporte a territorios, transporte interno multimodal y gastos de desplazamiento (alojamiento y alimentación)	$ 28.357.371,00	$ 24.811.000,00	$ 19.600.000,00	$ 28.357.371,00
3	Gastos de desplazamiento iniciales líderes territoriales	transporte interno multimodal y gastos de desplazamiento (alojamiento y alimentación	$ 314.290.398,00	$ 208.775.166,00	$ 218.400.000,00	$ 312.360.000,00
4	Gastos de administración			$ -	$ 165.000.000,00	
				$ 388.054.816,00	**$ 550.000.000,00**	**$ 546.203.371,00**
			Valor según propuesta presentada	**$ 388.054.816,00**	**$ 550.000.000,00**	**$ 546.203.371,00**
			Diferencia inferior a 1 x 1000	$ -	$ -	$ -

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: $555.761.289 m/cte

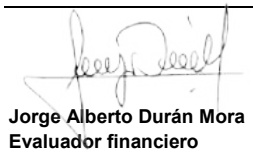

Jorge Alberto Durán Mora
Evaluador financiero

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA - UPN-VIEP-CP-003-2026
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIONES Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN A LÍDERES TERRITORIALES"
EVALUACIÓN ECONÓMICA - MENOR VALOR

No	OFERENTE	PROPUESTA PRESENTADA	PROPUESTAS HABILITADAS CON VERIFICACIÓN ARITMETICA	PUNTAJE MENOR PRECIO
1	PUBBLICA S.A.S NIT: 800064773-1	$ 388.054.816	$ 388.054.816	RECHAZADA
2	FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS NIT. 900410707-2	$ 546.203.371	$ 546.203.371	30,02
3	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS NIT 900074063-6	$ 550.000.000	$ 550.000.000	29,81
NOTA: Para el mínimo admisible se toma como base la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", dado el número de ofertas se realiza a través de la Comparación Absoluta.				

El umbral mínimo aceptable se fundamenta en las reglas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con la aplicación del método de comparación absoluta,, conforme al método de comparación absoluta. En ese sentido, se calcula el 20% del presupuesto oficial ($555.761.289,00), lo cual corresponde a $111.152.257,80. Este valor se resta del presupuesto oficial, obteniéndose así el umbral mínimo aceptable, equivalente a $444.609.031,20.

Posteriormente, se compara dicho umbral con el valor de la oferta presentada por el proponente Publicca S.A.S. ($388.054.816,00). La diferencia entre el umbral mínimo aceptable y el valor ofertado corresponde a $56.554.215,20, cifra que resulta de restar el valor de la oferta al umbral calculado.

Para el caso del proponente que no allegó respuesta, se deja constancia en el presente Informe Preliminar de Evaluación que, mediante comunicación de fecha treinta (30) de abril de 2026, la Entidad solicitó formalmente la aclaración y justificación de la oferta económica en razón a la identificación de un presunto precio artificialmente bajo, otorgando como plazo máximo para la presentación de la respectiva respuesta el día cuatro (4) de mayo de 2026. No obstante, vencido dicho término, no se recibió pronunciamiento alguno por parte del oferente, situación que impide a la Entidad verificar la consistencia, viabilidad y suficiencia de la propuesta económica presentada, particularmente en lo relacionado con la inclusión de costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, lo cual incide de manera directa en la evaluación de la oferta conforme a las reglas del proceso de selección y los principios de responsabilidad y selección objetiva.

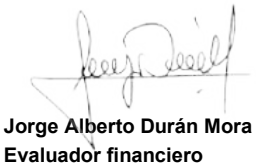

Jorge Alberto Durán Mora
Evaluador financiero

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA - UPN-VIEP-CP-003-2026

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIONES Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN A LÍDERES TERRITORIALES"

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITOS JURÍDICOS	PUBBLICA S.A.S NIT: 800064773-1			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
Carta de Presentación de la propuesta (PROFORMA No. 1 anexo 1 y anexo 2) La Carta de Presentación de la Propuesta (Proforma No. 1) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la Universidad, discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de representante de la persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal, y firmada por el oferente. La carta de presentación de la propuesta deberá estar acompañada por los Anexo No. 1 y 2 debidamente diligenciados y firmados. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en la proforma No. 1 anexo a los términos de referencia, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Universidad se reserva el derecho de solicitar se aclaren los aspectos que considere pertinentes.	**X**		4	Proforma 1 "Carta de presentación de la propuesta" Debidamente diligencia y suscrita por el Representante Legal Hernán Dario Botero Pineda
Poder (si aplica) Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.	N.A.			N.A.

Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato (si aplica) Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección. En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Universidad solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.	N.A.			N.A.
Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) Expedido Por la Cámara de Comercio El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso. c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador. f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometerla hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En caso de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos aquí señalados. Los consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia	X		12	Certificado de existencia y representación legal del 7 de abril de 2026. Objeto social: " C Actuar como operadores logísticos en eventos, ferias, nacionales e internacionales. " Actividad principal 7310 Actividad secundaria: 7911 Otras actividades 8230 y 9007

sucursal en Colombia. A través de este se verificará, según sea el caso: 1. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD. 2. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3. OBJETO SOCIAL. NOTA: La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.				
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía La propuesta presentada por persona jurídica debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o apoderado, según corresponda.	x		1	Cédula de ciudadanía del Representante Legal el Sr. Hernán Dario de San Nicolás Botero Pineda.
Documentos Consorcial y Compromiso de Unión Temporal (Proforma No. 7) En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unón Temporal. Para lo cual el proponente plural deberá allegar debidamente diligenciado el PROFORMA No. NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, observe y/o adicione la totalidad de los aspectos allí señalados.	N.A.			N.A.
Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Proforma No. 8) 4.1.1.1. PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar la PROFORMA 8 – "Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales" suscrito por el revisor fiscal (en este caso deberá aportar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente), de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La Universidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando las certificaciones se encuentren firmadas por el revisor fiscal o contador estas deberán venir acompañadas, en todo caso, de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional al 150% y certificado de antecedentes disciplinarios vigente. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en LA PROFORMA No. 8 – Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 4.1.1.2. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe cumplir con la acreditación del requisito según aplique a su naturaleza jurídica.	x		4	Proforma 8 debidamente doligenciada, suscrta por el Revisor Fiscal el Sr. Victor Jose Freire Durán. Adjunta cédula, Tarjeta profesional y antecendertes del Revisor Fiscal.

Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Universidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	x		2	Cumple
Verificación de no inclusión en el Boletín de deudores morosos del estado - BDME De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3.º del artículo 2.º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5.º del art. 2.º de la Ley 1066 de 2006, Se deberá presentar el respectivo certificado del representante legal del proponente y de la persona jurídica del certificado del boletín de deudores morosos del estado en los términos de ley. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado respectivo tanto del representante legal como el de la persona jurídica.	x		4	Cumple
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Universidad, realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.	x		2	Cumple
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Universidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. El proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio o unión temporal, tengan definida su situación militar. En cumplimiento del Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993. (además es un requisito para la suscripción del contrato). En caso de que el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.	x		1	Cumple
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Universidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.	x		1	Cumple

Registro de deudores alimentarios morosos, identificado con la sigla REDAM El Representante Legal de la Entidad debe presentar el respectivo certificado de conformidad con Ley 2097 de 2021, donde conste que a la fecha de cierre del proceso no ha sido reportado como deudor moroso de obligaciones alimentarias.	x		1	Cumple
Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP Los proponentes deben acreditar que se encuentran debidamente inscritos en el RUP, y para tal efecto deben aportar el Registro Único de Proponentes expedido, dentro de los noventa (90) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de Selección, por la respectiva Cámara de Comercio. La Universidad, verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente a la fecha de cierre. En el caso de la renovación y/o actualización deberá encontrarse en firme al momento previo a la adjudicación del proceso de selección. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito en el que se acredite que la experiencia de contratos celebrados aportada por cada uno de sus miembros se encuentra inscrita conforme la clasificación dada por la entidad. Los proponentes nacionales o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. En el certificado se verificará, que el Proponente no tenga reportes sobre multas o sanciones que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente				

En el certificado se verificara, que el Proponente no tenga reportes sobre multas o sanciones que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de selección. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no están obligadas a tener RUP, por lo anterior, se verificarán los requisitos habilitantes con base en la documentación aportada para acreditar los requisitos jurídicos, técnicos y económicos correspondientes. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. NOTA 1. RESPECTO DE LA RENOVACIÓN: Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite. NOTA 2: RESPECTO DE LA FIRMEZA: La firmeza del acto de inscripción, renovación y actualización del RUP debe armonizarse con las prescripciones establecidas para la generalidad de los actos administrativos, esto es, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. Conforme con lo anterior, la persona jurídica podrá presentarse a los procedimientos de selección cuanto el acto administrativo que realiza la inscripción del RUP se encuentra en firme, porque es un requisito para las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran celebrar contratos con las entidades estatales, estar inscritas en él, salvo las excepciones establecidas en la ley. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.	x		588	Registro Unico de Proponentes expedido el 7 de abril de 2026
Garantía de Seriedad de la Propuesta 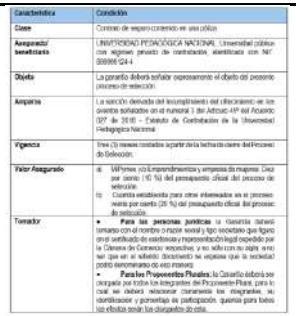	X		19	**Póliza seriedad de la oferta** No de Póliza BCH-100051172-Certificado 97148507 Compañía Mundial de Seguros S.A 55.576.128,90
	HABILITADO			

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado/ beneficiario	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. Universidad pública con régimen propio de contratación, identificada con NIT 899999124-4
Objeto	La garantía deberá señalar expresamente el objeto del presente proceso de selección.
Amparo	La sanción derivada del incumplimiento del (los)oferente(s) de los deberes señalados en el numeral 3 del Artículo 44º del Acuerdo 029 de 2018 – Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional.
Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección.
Valor Asegurado	a) MiPymes o Emprendimientos y empresas de mujeres: Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del proceso de selección. b) Cuando establezcáis para otros interesados en el proceso: veinte por ciento (20 %) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• **Para las personas jurídicas** la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • **Para los Proponentes Plurales**, la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

María Camila Lozano Rodríguez
Evaluadora Jurídica

CONVOCATORIA PUBLICA - UPN-VIEP-CP-003-2026
EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITOS JURÍDICOS	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS NIT 900074063-6			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
Carta de Presentación de la propuesta (PROFORMA No. 1 anexo 1 y anexo 2) La Carta de Presentación de la Propuesta (Proforma No. 1) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la Universidad, discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de representante de la persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal, y firmada por el oferente. La carta de presentación de la propuesta deberá estar acompañada por los Anexo No. 1 y 2 debidamente diligenciados y firmados. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en la proforma No. 1 anexo a los términos de referencia, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Universidad se reserva el derecho de solicitar se aclaren los aspectos que considere pertinentes.	**X**		4	Proforma 1 "Carta de presentación de la propuesta" Debidamente diligencia y suscrita por el Representante Legal Andres del Carmen Velásquez Salgado
Poder (si aplica) Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.	N.A.			N.A.
Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato (si aplica) Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección. En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Universidad solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.	N.A.			N.A.
Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) Expedido Por la Cámara de Comercio El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a.Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente	x		11	Certificado de existencia y representación legal del 13 de abril de 2026
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía La propuesta presentada por persona jurídica debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o apoderado, según corresponda.	x		1	Cedula de ciudadanía representante legal Andres del Carmen Velásquez Salgado

Documentos Consorcial y Compromiso de Unión Temporal (Proforma No. 7) En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unón Temporal. Para lo cual el proponente plural deberá allegar debidamente diligenciado el PROFORMA No. NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, observe y/o adicione la totalidad de los aspectos allí señalados.	N.A.			N.A.
Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Proforma No. 8) 4.1.1.1.PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar la PROFORMA 8 – "Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales" suscrito por el revisor fiscal (en este caso deberá aportar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente), de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La Universidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando las certificaciones se encuentren firmadas por el revisor fiscal o contador estas deberán venir acompañadas, en todo caso, de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional al 150% y certificado de antecedentes disciplinarios vigente. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en LA PROFORMA No. 8 – Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 4.1.1.2.PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe cumplir con la acreditación del requisito según aplique a su naturaleza jurídica.	x		1	Proforma No 08 debidmante diligencia por el Representante legal.
Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Universidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	x		2	Cumple
Verificación de no inclusión en el Boletín de deudores morosos del estado - BDME De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3.º del artículo 2.º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5.º del art. 2.º de la Ley 1066 de 2006, Se deberá presentar el respectivo certificado del representante legal del proponente y de la persona jurídica del certificado del boletín de deudores morosos del estado en los términos de ley. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado respectivo tanto del representante legal como el de la persona jurídica.	x		4	Cumple
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Universidad, realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.	x		2	Cumple

Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Universidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. El proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio o unión temporal, tengan definida su situación militar. En cumplimiento del Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993. (además es un requisito para la suscripción del contrato). En caso de que el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.	x		1	Cumple
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Universidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.	x		1	Cumple
Registro de deudores alimentarios morosos, identificado con la sigla REDAM El Representante Legal de la Entidad debe presentar el respectivo certificado de conformidad con Ley 2097 de 2021, donde conste que a la fecha de cierre del proceso no ha sido reportado como deudor moroso de obligaciones alimentarias.	x		1	Cumple
Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP Los proponentes deben acreditar que se encuentran debidamente inscritos en el RUP, y para tal efecto deben aportar el Registro Único de Proponentes expedido	x		218	Registro Unico de Proponentes expedido el 21 de abril de 2026
Garantía de Seriedad de la Propuesta	x		2	**Garantía seriedad de la oferta** No de póliza 37-45-101055112 Seguros del Estado S.A. $55,575,128
	HABILITADO			

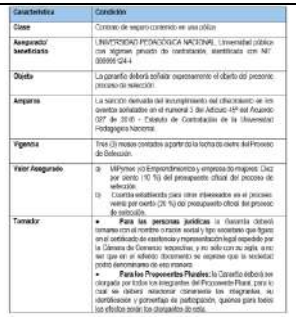

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado/ beneficiario	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, Universidad pública con régimen privado de contratación, identificada con NIT 008999124-4
Objeto	La garantía deberá señalar expresamente el objeto del presente proceso de selección.
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento de los eventos señalados en el numeral 3 del Artículo 45º del Acuerdo 027 de 2016 - Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional.
Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección.
Valor Asegurado	a) MiPymes y/o Emprendimientos y empresas de mujeres: Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del proceso de selección. b) Cuantía establecida para otros interesados en el proceso: veinte por ciento (20 %) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• **Para las personas jurídicas** la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, sino tal que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • **Para los Proponentes Plurales:** la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

MARIA CAMILA LOZANO RODRIGUEZ
EVALUADOR JURÍDICO

CONVOCATORIA PUBLICA - UPN-VIEP-CP-003-2026

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIONES Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN A LÍDERES TERRITORIALES"

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITOS JURÍDICOS	FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS NIT. 900410707-2			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
Carta de Presentación de la propuesta (PROFORMA No. 1 anexo 1 y anexo 2) La Carta de Presentación de la Propuesta (Proforma No. 1) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la Universidad, discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de representante de la persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal, y firmada por el oferente. La carta de presentación de la propuesta deberá estar acompañada por los Anexo No. 1 y 2 debidamente diligenciados y firmados. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en la proforma No. 1 anexo a los términos de referencia, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Universidad se reserva el derecho de solicitar se aclaren los aspectos que considere pertinentes.	X		4	Proforma 1 "Carta de presentación de la propuesta" Debidamente diligencia y suscrita por el Representante Legal Miguel Angel Vasquez Naranjo
Poder (si aplica) Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.	N.A.			N.A.

Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato (si aplica) Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección. En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Universidad solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.	N.A.			N.A.
Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) Expedido Por la Cámara de Comercio El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso. c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador. f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometerla hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En caso de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos aquí señalados. Los consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente	x		11	Certificado de existencia y representación legal 27 de abril de 2026. Objeto social 15 "Organizar eventos públicos que se consideren necesarops, tales como conferencias y cualquier otra clase de eventos culturales, artísiticos, deportivos o de otro tipo, tanto públicos como privados (...)

constituir una sucursal en Colombia. A través de este se verificará, según sea el caso: 1. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD. 2. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3. OBJETO SOCIAL. NOTA: La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.				
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía La propuesta presentada por persona jurídica debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o apoderado, según corresponda.	x		1	Cédula de ciudadanía representante legal Miguel Angel Vásquez Naranjo
Documentos Consorcial y Compromiso de Unión Temporal (Proforma No. 7) En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unón Temporal. Para lo cual el proponente plural deberá allegar debidamente diligenciado el PROFORMA No. NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, observe y/o adicione la totalidad de los aspectos allí señalados.	N.A			N.A.
Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Proforma No. 8) 4.1.1.1. PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar la PROFORMA 8 – "Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales" suscrito por el revisor fiscal (en este caso deberá aportar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente), de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La Universidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando las certificaciones se encuentren firmadas por el revisor fiscal o contador estas deberán venir acompañadas, en todo caso, de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional al 150% y certificado de antecedentes disciplinarios vigente. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en LA PROFORMA No. 8 – Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 4.1.1.2. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe cumplir con la acreditación del requisito según aplique a su naturaleza jurídica.	X		6	Aporta Proforma No 8 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por representante legal y revisor fiscal Remite Tarjeta Profesional, cédula y antecedentes del revisor fiscal. Se presenta como subsanación en el término de traslado del informe preliminar de evaluación. Habilita al proponente.

Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Universidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	x		2	Cumple
Verificación de no inclusión en el Boletín de deudores morosos del estado - BDME De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3.º del artículo 2.º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5.º del art. 2.º de la Ley 1066 de 2006, Se deberá presentar el respectivo certificado del representante legal del proponente y de la persona jurídica del certificado del boletín de deudores morosos del estado en los términos de ley. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado respectivo tanto del representante legal como el de la persona jurídica.	x		4	Cumple
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Universidad, realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.	x		2	Cumple
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Universidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. El proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio o unión temporal, tengan definida su situación militar. En cumplimiento del Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993. (además es un requisito para la suscripción del contrato). En caso de que el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.	x		1	Cumple
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Universidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.	x		1	Cumple

Registro de deudores alimentarios morosos, identificado con la sigla REDAM El Representante Legal de la Entidad debe presentar el respectivo certificado de conformidad con Ley 2097 de 2021, donde conste que a la fecha de cierre del proceso no ha sido reportado como deudor moroso de obligaciones alimentarias.	x		1	Cumple
Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP Los proponentes deben acreditar que se encuentran debidamente inscritos en el RUP, y para tal efecto deben aportar el Registro Único de Proponentes expedido, dentro de los noventa (90) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de Selección, por la respectiva Cámara de Comercio. La Universidad, verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente a la fecha de cierre. En el caso de la renovación y/o actualización deberá encontrarse en firme al momento previo a la adjudicación del proceso de selección. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito en el que se acredite que la experiencia de contratos celebrados aportada por cada uno de sus miembros se encuentra inscrita conforme la clasificación dada por la entidad. Los proponentes nacionales o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. En el certificado se verificará, que el Proponente no tenga reportes sobre multas o sanciones que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del				

presente proceso de selección. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no están obligadas a tener RUP, por lo anterior, se verificarán los requisitos habilitantes con base en la documentación aportada para acreditar los requisitos jurídicos, técnicos y económicos correspondientes. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. NOTA 1. RESPECTO DE LA RENOVACIÓN: Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite. NOTA 2: RESPECTO DE LA FIRMEZA: La firmeza del acto de inscripción, renovación y actualización del RUP debe armonizarse con las prescripciones establecidas para la generalidad de los actos administrativos, esto es, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. Conforme con lo anterior, la persona jurídica podrá presentarse a los procedimientos de selección cuanto el acto administrativo que realiza la inscripción del RUP se encuentra en firme, porque es un requisito para las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran celebrar contratos con las entidades estatales, estar inscritas en él, salvo las excepciones establecidas en la ley. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.	1		42	Registro Unico de Proponentes 21 de abril de 2026
Garantía de Seriedad de la Propuesta				
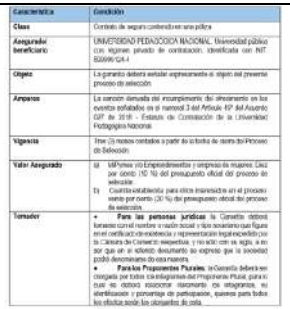 				
		X	**1**	**Garantía seriedad de la oferta** No de Póliza 14-45-101135776 Seguros del Estado $55,576,129
		Habiilitado		



MARIA CAMILA LOZANO RODRIGUEZ
EVALUADOR JURÍDICO

El presente Informe de Evaluación fue consolidado el día 7 de mayo de 2025 , cada profesional designado en el Comité Evaluador realizó la evaluación y firmó el respectivo informe, lo anterior en cumplimiento del cronograma del proceso establecido en los términos de referencia, adendas pertinentes, los requisitos habilitantes y oferta económica del proceso, y procede a la publicación en SECOP II.

CONCLUSIÓN: Los Después de revisar, evaluar y realizar la verificación la propuesta recibida, se concluye que el proponente OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA S.A.S cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad en la presente CONVOCATORIA PUBLICA y además obtuvo el mayor puntaje para esta selección. No siendo otro el objeto, se concluye el Informe de Evaluación Consolidado del proceso.

ANEXOS: Como anexos a este informe consolidado, se publican los informes de evaluación jurídica, técnica, económica y financiera, debidamente firmados por los respectivos evaluadores.

María Ángela Montenegro Paz
Evaluadora Técnica

María Camila Lozano Rodríguez
Evaluadora Jurídica

Jorge Alberto Durán Mora
Evaluador Financiero